

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4059

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0157

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.374/07; y
 CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación en todas sus partes del Acta Complementaria suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por el Ingeniero José Francisco LOPEZ y por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Fabián LOPEZ, por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, para el financiamiento de la obra: “**ACUEDUCTO DE VINCULACION RIO SANTA CRUZ – BAHIA SAN JULIAN**”, el cual forma parte integrante del presente;

Que atento a los mayores costos que suscitaron para el desarrollo y ejecución de la obra precedentemente citada, la cual fuera convenida por ambas partes mediante Convenios celebrados en fecha 5 de Septiembre de 2003 y en fecha 5 de Febrero de 2004, el citado Organismo Nacional se compromete mediante la citada Acta a gestionar los trámites presupuestarios para transferir a favor de este Estado Provincial y bajo el carácter de contribución de no reembolsable, los montos necesarios para el financiamiento de dicha obra;

Que en tal sentido corresponde el dictado del presente;

Por ello y atento Nota SL y T-N° 116/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 06;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por el Ingeniero José Francisco LOPEZ y por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Fabián LOPEZ, por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, para el financiamiento de la obra: “**ACUEDUCTO DE VINCULACION RIO SANTA CRUZ – BAHIA SAN JULIAN**”, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Le-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

gal y Técnica, quien comunicará a quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0159

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 414.094/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la autorización para efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento de la Delegación de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas en la localidad de Gobernador Gregores;

Que ese Organismo no cuenta con infraestructura edilicia necesaria para el normal desempeño y funcionamiento administrativo de esa Delegación;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 35° del Decreto N° 140/91, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, que autorice a la citada Subsecretaría a modo de excepción, a efectuar los trámites tendientes a la contratación del inmueble requerido;

Por ello y atento a Nota SL y T-N° 140/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 8;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **EXCEPTUASE** el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** a la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a efectuar los trámites tendientes a la locación de un inmueble, sito en la localidad de Gobernador Gregores, de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0164

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en atención al compromiso asumido por este Ejecutivo Provincial en esta nueva etapa institucional, la ejecución de diversas obras es una de sus prioridades de gobierno;

Que por su incidencia en la vida del hombre y la familia, se hace necesario atender esta demanda, la cual responde a un Plan destinado a resolver necesidades de infraestructura edilicia y acondicionamiento de instalaciones;

Que a tal efecto y dadas las características funcionales y operativas del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, resulta éste el Ente que por especificidad se presenta como el más apto para el logro de los objetivos perseguidos;

Que en consecuencia, resulta menester encomendar al citado Ente, la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Ejecución del Proyecto: “**COMPLEJO DEPORTIVO CLUB FERRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**”, en nuestra ciudad capital;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ENCOMENDAR** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – I.D.U.V. – la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución del Proyecto: “**COMPLEJO DEPORTIVO CLUB FERRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**”, en nuestra ciudad capital.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0169

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en atención al compromiso asumido por este Ejecutivo Provincial en esta nueva etapa institucional, la ejecución de diversas obras es una de sus prioridades

des de gobierno;

Que por su incidencia en la vida del hombre y la familia, se hace necesario atender esta demanda, la cual responde a un Plan destinado a resolver necesidades de infraestructura edilicia y acondicionamiento de instalaciones;

Que a tal efecto y dadas las características funcionales y operativas del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, resulta éste el Ente que por especificidad se presenta como el más apto para el logro de los objetivos perseguidos;

Que en consecuencia, resulta menester encomendar al citado Ente, la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Ejecución de las Obras: "NATORIO CUBIERTO", "EDIFICIO AUDITORIO" y "AMPLIACIÓN COMISARIA", en la localidad de Los Antiguos;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ENCOMENDAR** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – I.D.U.V. – la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de Los Antiguos:

- **NATORIO CUBIERTO.-**
- **EDIFICIO AUDITORIO.-**
- **AMPLIACIÓN COMISARIA.-**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0152

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.822/07.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencial Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personal, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

FACULTAR al señor Ministro Secretario General de la Gobernación a extender por el área de competencia las correspondientes órdenes de pasajes, de-

biendo aprobar la rendición del gasto mediante Resolución Ministerial.-

DECRETO N° 0153

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.851/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)** a favor de la señora María Soledad **RUIZ** (D.N.I. N° 29.217.973) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos derivados del sepelio de su madre recientemente fallecida, en virtud de la difícil situación económica que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la señora María Soledad **RUIZ** (D.N.I. N° 29.217.973) la suma de **PESOS DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0154

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.797/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Fernando **HUAIQUINAO** (Clase 1966 – D.N.I. N° 18.224.338) por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección de Mantenimiento y Logística dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0155

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.798/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Mariana **NUÑEZ** (D.N.I. N° 16.616.843) por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Subsecretaría de Cultura, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0158

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 413.740/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 694.726,08.-)** destinada a la cancelación de las cuotas Nros. 68 a 71 con la firma **RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION**, correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º del presente, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – SECCION: Otras Erogaciones – SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos – PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna – PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo (\$ 462.003,20.-) – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Deuda Pública – FUNCION: Servicios de la Deuda Pública – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Interés de la Deuda – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución Otros Pasivos – PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos – PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional (\$ 232.722,88.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 0160

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Febrero de 2007, en el cargo de Director de Recursos Audiovisuales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Rodrigo Fernando **MAGALLANES** (Clase 1971 – D.N.I. N° 22.477.463) en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0161

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.380/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obra con el Doctor Ernesto José **CREMADES** (Clase 1949 – D.N.I. N° 8.238.106), para la realización de trabajos concernientes a la presentación de informes y asesoramiento a este Poder Ejecutivo en materia de políticas de Salud Pública.-

FIJAR el plazo de ejecución de la obra en once (11) meses a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Noviembre del año 2007, por un monto total de **PESOS VEINTISETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00)**, pagadero en once (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, las que se abonarán a mes vencido entre 1º y 10 de cada mes.-

DECRETO N° 0162

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la

ciudad de Puerto Natales – República de Chile – a favor de los señores: Subsecretario de Cultura, don Enrique **BELLO** (D.N.I. N° 13.886.149), Director de Recursos Audiovisuales, don Rodrigo Fernando **MAGALLANES** (D.N.I. N° 22.477.463) y Adriana **CONSTANTE** (D.N.I. N° 21.703.243), todos dependientes del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, durante el día 2 de Febrero del corriente año, quienes se trasladarán vía terrestre en el vehículo oficial – Marca: Chevrolet – Dominio: FAZ 327, con motivo de asistir al Festival Internacional de Cine.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, será atendido según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 0163

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.238/06.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 3706/06, por el cual se autorizó al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03 con la señorita Marisol Elisabet **FLORES** (D.N.I. N° 26.324.128), para cumplir funciones en la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1° al 31 de Diciembre de 2006.-

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-

LIMITASE, a partir del día 5 de Febrero de 2007, la designación del señor Eduardo Antonio **CRUCES** (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.503.075) en el cargo de Jefe Departamento Criptográfico y Administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, que fuera dispuesta sin estabilidad en el empleo, mediante Decreto N° 2301/05.-

DECRETO N° 0166

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.424/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes – Aportes para Municipios Corrientes – **MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO (\$ 120.000.-)** del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 0167

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.423/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-

CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva – SECCIÓN: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales – Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena (\$ 40.000.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0168

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.422/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCIÓN: Administración General – SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva – SECCIÓN: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales – Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 80.000.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0170

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.242/06.-

ELIMINASE, a partir del 1° de Febrero de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Consejo Agrario Provincial una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ÍTEM: Salud Pública, una (1) Categoría de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2007.-

TRANSFERIRASE a partir del 1° de Febrero de 2007, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ÍTEM: Salud Pública a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 10 señora Analia Claudia **OYARZO** (D.N.I. N°

24.726.125), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 0171

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 202.815/06.-

INCORPORASE, a partir del día 1° de Enero del año 2007, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a la agente de Planta Permanente – Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II, de la Ley N° 1795 – **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, doctor Emilio **CORTEZ ZELAYA** (Clase 1958 – D.N.I. N° 12.148.797), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ÍTEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que el Profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACION EXCLUSIVA** está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1975 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0172

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente CSS-N° 292.143/06.-

INCREMENTASE, a partir del día de la fecha el Adicional por Exclusión del Sistema de Prestadores de Salud de la Caja de Servicios Sociales, dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1591-92, cuyo monto máximo ascenderá a la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de los Profesionales del Arte de Curar que cumplan funciones en el área de Auditoría Médica del citado Organismo y que revistan dentro del Régimen de Personal Contratado o de Planta Permanente.-

DECRETO N° 0173

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.229/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0136 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa “**TELEFONICA DE ARGENTINA**”, en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 266,41.-)**, en concepto de servicio telefónico Advance Speedy-Plan “Full Internet Ilimitado”, brindado al Cliente N° 00453700 correspondiente a ese Ministerio, durante el período comprendido entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2006.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 266,41.-)**.-

DECRETO N° 0174

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.252/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0118 de fecha 17 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 323,86.-)**, en concepto de servicio telefónico brindado al Centro Integrador Comunitario “Gobernador Gregores”, durante el transcurso del mes de Diciembre del año 2006.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS**

VEINTITRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 323,86.-).

DECRETO N° 0175

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.271/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0152 de fecha 18 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la suma total de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.779,53.-)**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindada al Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, durante el mes de Octubre del año 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.779,53.-)**.

DECRETO N° 0176

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.201/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0137 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 210,89.-)**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindada al Puesto Sanitario La Esperanza durante el mes de Diciembre del año 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 210,89.-)**.

DECRETO N° 0177

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.230/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0117 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma: "Telefónica Movistar" Telefónica Comunicaciones Personales S.A., en la suma total de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.683,72)**, en concepto de servicio de telefonía celular brindado a diversas áreas de ese Ministerio, por el período comprendido entre los días 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.683,72.-)**.

DECRETO N° 0178

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.231/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0135 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma Telefónica de Argentina, en la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.874,85)**, en concepto de servicio telefónico brindado a diversas dependencias de ese Ministerio, por el período comprendido entre los

días 9 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.874,85)-**.

DECRETO N° 0179

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.354/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0149 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma Correo Argentino – Correo Oficial de la República Argentina – Correo Oficial R.A. S.A. – Región Sur, en la suma de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 12.692,06)**, en concepto de servicio de correspondencia, telegramas y encomiendas a distintos puntos del país brindado a diversas áreas dependientes de ese Ministerio en el transcurso del mes de Diciembre de 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 12.692,06)-**.

DECRETO N° 0180

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.240/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 151 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 508,20.-)**, en concepto de servicio telefónico brindado al Centro Integrador Comunitario San Cayetano, por el período comprendido entre las fechas 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2006.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 508,20.-)**.

DECRETO N° 0181

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.200/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0188 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 744,42.-)**, concepto de suministro de energía eléctrica y agua potable brindada durante el mes de Diciembre de 2006, a distintas dependencias de ese Organismo.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 744,42)-**.

DECRETO N° 0182

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 203.126/02.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Contratada – Categoría: 20 – Agrupamiento: "A" – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doctor Mario Gabriel **CARIGNANI** (Clase 1963 – D.N.I.

N° 16.656.113), los cuales han sido de carácter riesgosos, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo al Artículo 90º - Inciso a) de la Ley N° 2060 modificatorio de la Ley N° 1782, por el desempeño en sus tareas como Médico Psiquiatra en Centro de Salud Mental, por el período comprendido entre el día 17 de Agosto de 2002 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

DECRETO N° 0183

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 203.127/02.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente – Categoría 24 – Agrupamiento "A" – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doctora Susana Laura **MENDOZA MEDINA** (DNI N° 12.995.760), los cuales han sido de carácter riesgosos, insalubres, determinante de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo al Artículo 90º - Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782, por el desempeño en sus tareas como Médico Psiquiatra en el Centro de Salud Mental, por el período comprendido entre el día 17 de Agosto del año 2002 y hasta el día de la fecha.-

DECRETO N° 0184

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 222.888/05.-

RECTIFICASE, el Decreto N° 3590 de fecha 13 de Diciembre de 2006, en su Artículo 2º donde dice: "...agente de Planta Contratada...", deberá leerse: "...*agente de Planta Permanente*...".-

DECRETO N° 0185

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.037/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0138 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por el Programa "ASUMIR" (Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Adictos), Asociación Civil sin Fines de Lucro, en la suma total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)**, en concepto de tratamiento y asistencia familiar, en la modalidad Internación, brindado durante el mes de Noviembre del año 2006 a diversos pacientes derivados por la Dirección General Programa Salud Comunitaria.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)**.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0151

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.026/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitaciones de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 15/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS EN LA

BAHIA REDONDA, LAGO ARGENTINO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 15/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS EN LA BAHIA REDONDA, LAGO ARGENTINO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Marzo de 2007 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento de Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 05 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 494.500,00.-).

RESOLUCION N° 0451

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2007.-
Expediente IDUVN° 042.416/65/2007.-

AUTORIZAR a la señora Silvia Cristina DIAZ (DNI.N° 23.115.378) y el señor Marcelo Javier VIGORELLI (DNI N° 20.434.238), adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a ausentarse de la misma por los motivos invocados en los considerandos de la presente por el término de un (1) año, a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Carlos Isidro DIAZ (DNI N° 25.289.162), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a la señora Silvia Cristina DIAZ (DNI.N° 23.115.378) y al señor Carlos Isidro DIAZ (DNI N° 25.289.162), en la unidad habitacional identificada como Casa N° 11 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", sito en calle Juan Esteban N° 656.-

RESOLUCION N° 0962

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUVN° 013.848/99/2005 y Resolución IDUVN° 05/86 y Resolución IDUVN° 1607/06.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por el señor Juan Carlos ABEJER (DNI N° 16.001.172), contra la Resolución IDUVN° 1607/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUVN° 0055/1986, de fecha 25 de Septiembre de 1986, mediante el cual se dispuso adjudicar una unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 277 correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Graciana Isolina RAMIREZ (DNI N° 2.766.205) y su grupo familiar, y su correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente en los términos de la presente al señor Juan Carlos ABEJER, en el domicilio constituido en Casa N° 22 de la Obra: "BARRIO

ALBORADA FONAVI EN PICO TRUNCADO".-

RESOLUCION N° 0963

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUVN° 015.921/1987.-

HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto en legal tiempo y forma por el señor José María EIRAS (L.E. N° 7.318.624), contra la Resolución IDUV N° 2389/2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0628 de fecha 07 de Junio de 1996, mediante el cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor José María EIRAS (L.E. N° 7.318.624) y su grupo familiar, y su correspondiente Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente al señor José María EIRAS (L.E. N° 7.318.624) en el domicilio legal identificado como Casa N° 19 de la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN".-

RESOLUCION N° 1023

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUVN° 049.456/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 62/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.941.740,57.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1046

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUVN° 049.642/2006.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública IDUVN° 92/2006, tendiente a contratar la Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LAGO POSADAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0152

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.034/2007.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUVN° 02/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA EX-

TERIOREN CASA DE GOBIERNO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA EXTERIOR EN CASA DE GOBIERNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Marzo de 2007, a las 11,00 hs. en la Dirección de Administración (Departamento de Licitaciones y Compras) Sede IDUV Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará a partir del 28 de Febrero de 2007 en Sede IDUV sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 412.803/M.E. y O.P./04.-

RENOVAR a la empresa **INTERGEO ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-70395365-0 el Certificado Ambiental Anual N° 023 como Operador con Equipo Transportable previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y39, Y42.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de Febrero del año 2007 operando su vencimiento el día 16 del mes de Febrero del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 412.056/MEYOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A. - Planta** el Certificado Ambiental Anual N° 031 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2. y H 12.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Febrero del año 2007 operando su vencimiento el día 16 del mes de Febrero del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 413.517/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 935/07 a la señorita LAM-

BERTINI Carolina, D.N.I. 21.509.194, en el rubro: GUIA DE TURISMO IDONEO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-

Expediente N° 414.425/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 936/07 al Señor CAMPAGNOLA Elio, D.N.I. 23.672.953, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-

Expediente N° 414.796/M.E.O.P./2007, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, La Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado "LOS NIRES", propiedad de TARELA, SEBASTIAN sito en 9 de Julio N° 289 de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 947/07 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CATEGORIZAR como "HOSTERIA 1 ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-

Expediente N° 414.254/M.E.O.P./2007, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado "RUKAHUE", propiedad de Luis Alberto Escobar y Adriana Edith Apis, sito en la calle Glaciar Murallón N° 77 de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 946/07 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CATEGORIZAR como "HOSTERIA 1 ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2007.-

Expediente N° 414.255/M.E.O.P./2007, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado "COIHUE", propiedad de Carolina Natalia PEREYRA, sito en calle 25 de Mayo N° 168 de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 945/07 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CATEGORIZAR como "HOTEL TURISTICO "A", al establecimiento citado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-

Expediente N° 414.680/M.E.O.P./2007, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado "DULCE CALAFATE", propiedad de PEREYRA ARANDIA, PATRICIO sito en Calle 61 N° 1021 de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 949/07 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CATEGORIZAR como "HOSTERIA 2 ESTRE-

LLAS", al establecimiento citado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-

Expediente MSGG-N° 310.860/07.-

AUTORIZASE a la Doctora Marina Laura AGUIRRE y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto denominado: "Biodiversidad de Terrazas Cuaternarias Marinas Patagónicas de Santa Cruz: malacofauna, variaciones morfológicas y paleobiogeografía, cambios ambientales y climáticos durante el Cuaternario" en nuestra ciudad capital y en la localidad de Caleta Olivia, durante el período comprendido entre los días 1° de Febrero y hasta el día 31 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora AGUIRRE, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO

Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-

Expediente MSGG-N° 310.861/07.-

AUTORIZASE a los Doctores Carlos ASCHEIRO y María Teresa CILAVERO y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: "Colonización, manejo de recursos e interacciones en ambientes perlacustres cordilleranos de Patagonia Centro - Meridional: 11.000/2.500 años A.P.", a realizarse en la Cuenca de los Lagos Posadas y Pueyrredón, cercanos a la localidad de Hipólito Irigoyen (ex - Lago Posada), durante el período comprendido entre el 10 de Marzo y hasta el día 31 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de los citados profesionales por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

Los doctores Carlos **ASCHERO** y María Teresa **CILAVERO**, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.862/07.-

AUTORIZASE al Doctor Juan Bautista **BELARDI** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha de los Proyectos denominados: *“Caza dores recolectores de los Lagos San Martín y Tar: su conocimiento y puesta en valor como fuente de Desarrollo regional”* y *“La dinámica del doblamiento humano de las cuencas de los Lagos San Martín y Tar en relación con las variaciones ambientales del holoceno”*, a realizarse en los Establecimientos Ganaderos La Maipú, La Tercera, El Castillo, La Angelita, Cach Aike, La Bernarda, Lago, durante el período comprendido entre el día 10 de Marzo y hasta el día 31 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Juan Bautista **BELARDI**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.863/07.-

AUTORIZASE al Doctor Luis Alberto **BORRERO** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: *“Magallania”*, a realizarse en cercanías de Cerro Convento, Cerro Norte (volcanes y sus alrededores) y Establecimiento Ganadero Cándor y Don Bosco de nuestra ciudad capital, durante el período comprendido entre el día 25 de Enero y hasta el día 15 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Luis Alberto **BORRERO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.864/07.-

AUTORIZASE al Doctor Alfredo Armando

CARLINI y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: *“Los Xenarthra paleógenos de Argentina”* a realizarse en cercanías de las localidades de Pico Truncado y Puerto Deseado, durante el período comprendido entre el día 10 de Febrero y hasta el día 10 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Alfredo Armando **CARLINI**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.865/07.-

AUTORIZASE a la Doctora Alicia Susana **CASTRO** y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto denominado: *“Arqueología de la costa norte de Santa Cruz II: La resolución espacial y temporal del uso de la costa por cazadores recolectores”*, a realizarse en cercanías del Establecimiento Ganadero El Negro (Sector litoral de Bahía del Oso Marino) ubicado en la localidad de Puerto Deseado, durante el período comprendido entre el 26 de Enero y hasta el día 17 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora Alicia Susana **CASTRO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.866/07.-

AUTORIZASE a la Doctora Georgina Marisa **DEL FUEYO** y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto denominado: *“Estudios Paleobotánicos y Palinológicos en el cretácico inferior de la Cuenca Austral - Santa Cruz”*, a realizarse en cercanías de los Establecimientos Ganaderos Kachaiké, 3 Hermanos y otros en la Comisión de Fomento de Tres Lagos, durante el período comprendido entre el 10 de Febrero y hasta el día 10 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora Georgina Marisa **DEL FUEYO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e

institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.867/07.-

AUTORIZASE a la Doctora Nora Viviana **FRANCO** y a su equipo de trabajo a desarrollar los Proyectos denominados: *“Entre ríos y mesetas: Ocupaciones humanas prehistóricas en el área de los ríos Chico y Santa Cruz (Santa Cruz - Argentina, PIP-CONICET 5209)”* y *“Variaciones regionales y diseños artefactuales compartidos en el extremo sur de la Patagonia y norte de Tierra del Fuego (UBAC y T F 140, UBA)”*, a realizarse en cercanías de las localidades de El Calafate, Tres Lagos, Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores, durante el período comprendido entre el 03 de Enero y hasta el día 20 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora Nora Viviana **FRANCO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.868/07.-

AUTORIZASE al Doctor John Gwynn **FLEAGLE** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: *“Estudios Paleobotánicos y Palinológicos en el Cretácico Inferior de la Cuenca Austral en la Provincia de Santa Cruz”*, a realizarse en cercanías de los Establecimientos Ganaderos Los Toldos, El Carmen y La Cañada (Bajo Caracoles), como así también de los Lagos Posadas y Pueyrredón, durante el período comprendido entre el día 20 de Enero y hasta el día 03 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor John Gwynn **FLEAGLE**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.869/07.-

AUTORIZASE al Doctor Rafael **HERBST** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: *“Investigaciones Paleoflorísticas (madera e impresiones) del Grupo El Tranquilo (Triásico*

Medio-Superior) en la Provincia de Santa Cruz”, a realizarse en cercanías del Establecimiento Ganadero “El Tranquilo”, ubicado en la localidad de Puerto San Julián, durante el período comprendido entre el día 23 de Noviembre y hasta el día 05 de Diciembre del año 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retomarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Rafael **HERBST**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.870/07.-

AUTORIZASE al Doctor Jorge Fernando **GENISE** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: “**PICT 13286 Iconología Continental de la Patagonia Central**”, a realizarse en cercanías del Establecimiento Ganadero Ana María, Los Toldos y El Carmen las que se encuentran ubicadas en la localidad de Perito Moreno, durante el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 30 de Abril del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retomarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Jorge Fernando **GENISE**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.871/07.-

AUTORIZASE al Doctor Francisco **GOIN** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: “**Vertebrados Mesozoicos de la Provincia de Santa Cruz**”, a realizarse en cercanías del Establecimiento Ganadero María Elena que se encuentra ubicada en la Comisión de Fomento de Tres Lagos, durante el período comprendido entre el día 15 de Febrero y hasta el día 17 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retomarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Ma-

nel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Francisco **GOIN**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.872/07.-

AUTORIZASE al Doctor Kenneth **LACOVARA** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: “**Paleontología de vertebrados y Paleocología de depósitos del Cretácico Superior en la Provincia de Santa Cruz -Patagonia- Argentina**”, a realizarse en cercanías de las localidades de Hipólito Irigoyen y Los Antiguos, durante el período comprendido entre el día 4 de Enero y hasta el día 10 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Kenneth **LACOVARA**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.873/07.-

AUTORIZASE al Doctor José Luis **LANATA** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: “**Paisajes Arqueológicos en el Paralelo 49**”, a realizarse en cercanías del Establecimiento Ganadero Coronel de la localidad de Puerto San Julián, durante el período comprendido entre el día 15 de Noviembre y hasta el día 12 de Diciembre del año 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor José Luis **LANATA**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “**MARTEARENA, Jesús Adrián S/ Sucesión Ab-Intestato**” (EXPT. N° M-24.749/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Jesús Adrián MARTEARENA**. Publiquen-se edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 14 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “**CARRIZO, HUMBERTO GERÓNIMO S/ Sucesión Ab-Intestato**” (EXPT. N° 24.795/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don HUMBERTO GERÓNIMO CARRIZO**. Publiquen-se edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO 08/07

MARÍA ASUNCIÓN SANTÍN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo de la Dra. GRISELDA BARD, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de SEVERINO VARGAS VARGAS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**VARGAS VARGAS SEVERINO s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**” Expte. N° V-5789/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publiquen-se edictos por **TRES DÍAS** en el “**BOLETIN OFICIAL**” de la Provincia de Santa Cruz.....-

PICO TRUNCADO, Marzo 05 de 2007.-....

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO 06/07

MARÍA ASUNCIÓN SANTÍN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor **VILLA RAUL DANIEL en autos “ALI ANDREA ELISABET C/ VILLA RAUL DANIEL S/ TENENCIA”** Expte. N° A-5911/07 **publiquen-se edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPC C, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes, NO TIFÍQUES E...FDO. DR. SERGIO GARGAGLIONE-JUEZ SUBROGANTE”.-**

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARÍA N° DOS: Marzo 01 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ VILLEGAS JUAN CARLOS Y OTRA (CARDENAS MONICA BEATRIZ) S/ORDINARIO**" Expte. N° 20.569/06 se ha ordenado la citación por edictos a la demandada Sra. CARDENAS MONICA BEATRIZ, a fin de que se presente en estos autos a estar a derecho dentro del quinto (5) día, contado a partir de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará Defensor Oficial, para que lo represente en este Juicio. Los edictos se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur", fijándose además una copia de los edictos en las tablillas del Juzgado.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES de Sr. Raúl Esclader Camejo, Raúl Juan Camejo y Inés de los Angeles Camejo, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**CAMEJO RAUL ESCLADER, CAMEJO RAUL JUAN Y VILLEGAS INES DE LOS ANGELES S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPTE. 21.500/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: "**HENRIQUEZ RAMON S/SUCESION AB INTES TATO**" (Expte. N° H-587/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIQUEZ RAMON, con DNI N° 7.327.885.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 14 de Febrero de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**RODRIGUEZ, LEANDRO RUBEN S/SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° 19.261/07, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 07 de Marzo de 2007.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 001
VENCIMIENTO DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 006/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad de Cateo otorgado mediante Disposición N° 332/03. - **TITULAR: SAN JORGE MINERA S.A.. UBICACIÓN:** Se encuentra dentro de los lotes 12, 13, 15 y 16, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.000 Has.80a.75ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.460.528,00 **B.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.470.528,00 **C.X:** 4.616.000,00 **Y:** 2.470.528,00 **D.X:** 4.616.000,00 **Y:** 2.463.900,00 **E.X:** 4.619.000,00 **Y:** 2.463.900,00 **F.X:** 4.619.000,00 **Y:** 2.462.100,00 **G.X:** 4.616.000,00 **Y:** 2.462.100,00 **H.X:** 4.616.000,00 **Y:** 2.461.897,00 **I.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.461.897,00 **J.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.460.528,00.- **ESTANCIAS:** "**LA ALIANZA, MONTE INES Y 4 DE ENERO**".- Se tramita bajo Expediente N° 404.916/SIM/02 (**ESMERALDA**). PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SANCHEZ TIBET BALTICO S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPTE. 11785/06.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "**Othila S.A. s/Modificación de Estatutos Sociales y De-**

signación de Directorio" (Expte. N° O-6160/06) quedando cumplimiento a lo resuelto por la asamblea general unánime que celebró dicha sociedad el 29 de Septiembre de 2006 – por Escritura Pública de fecha 1 de Noviembre de 2006, pasada bajo el N° 201 al Folio 672 del respectivo protocolo, ante el Escribano de Río Gallegos – **Angel Fernando Banciella Dickie** – en el Registro N° 33 a su cargo, la razón social Othila S.A. amplió el plazo de duración de los miembros del directorio, procediéndose a modificar la cláusula del contrato social, la que en lo pertinente quedó redactada de la siguiente forma: **DIRECCION ADMINISTRACION REPRESENTACION. ARTICULO 12°: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tresejercicios en el desempeño de sus cargos, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados o reelegidos.- Los directores prestarán una garantía de cinco mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos públicos oficiales, que deberán depositar en la caja de la sociedad, en resguardo del buen desempeño de sus funciones.- La mayoría absoluta de ellos deberá tener domicilio real en la república y todos deberán constituir domicilio especial en el país, donde serán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.- La asamblea podrá – y deberá obligatoriamente en el supuesto de haberse resuelto prescindir de la sindicatura – elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos.- Las vacantes – temporarias o definitivas – que se produzcan en el directorio, se llenarán transitoriamente o permanentemente según el caso – por los suplentes en el orden en que fueron elegidos.- Asimismo se protocolizó la designación del directorio, elegido por la aludida asamblea general unánime de socios, oportunidad en que se estableció su composición de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** A la señora Sandra Nilda **MATUS;** **DIRECTOR TITULAR:** Al señor Emanuel **GARCIA TRIAS** –y- **DIRECTOR SUPLENTE:** Al señor Matias **GARCIA TRIAS**.-**

SECRETARIA, 09 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16 de Febrero de 2007, por Escritura Pública otorgada ante mí bajo el N° 44 al F° 083 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar el cierre de ejercicio de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "**ZONASUR CONSTRUCCIONES S.R.L.**" y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Por lo tanto el Artículo Octavo quedará redactado de la siguiente manera: "**OCTAVO: Cierre de ejercicio social. Elejercicio social finaliza el 31 de Octubre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los dos meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías legales, o en la forma determinada en el Artículo 159 de la ley de sociedades comerciales. Una vez deducidas la reserva legal, las reservas especiales que determinen, la remuneración del gerente y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital**".-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "RICK'S S.A. s/Constitución", Expte. N° R-6114/06, se hace saber por un día: Que mediante escrituras públicas N° 710, F° 1898 del 13/09/2006, N° 808, F° 2118 del 13/10/2006 y N° 926, F° 2483 del 14/11/2006, pasadas por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, doña **Gabriela Alejandra MUÑOZ**, argentina, nac. el 28/09/1975, soltera, D.N.I. N° 24.861.210, domiciliada en Juan José Valles N° 344 de esta Ciudad, CUIT 27-24861210-5, de profesión comerciante y **Miguel Angel GUTIERREZ**, argentino, nac. el 08/08/1984, soltero, D.N.I. N° 31.189.502, de profesión estudiante, domiciliado en calle Bulnes N° 1467, 2° piso, Dpto. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, con CUIL N° 20-31189502-9; constituyeron y modificaron la sociedad "RICK'S SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Bernardino Rivadavia N° 656 de esta Ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora, la aceptación y el ejercicio de representaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones; actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, dedicarse al corretaje de seguros actuando como intermediaria entre el asegurador y el asegurado, pudiendo afianzar y dar a las compañías de seguros que represente, los avales y cauciones que se le exijan; La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pizzería, sandwichería, café, y toda otra actividad relacionada con la elaboración y expendio de comidas; y **b) TURISMO:** Consultora en cuestiones de turismo y organización y explotación en todas sus formas, incluyendo la organización de convenciones, congresos, reuniones, promociones y similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de cualquier medio de transporte, en el país, en el extranjero; la intermediación en la contratación de los servicios de hotelería en el país en el exterior; la organización de viajes de carácter grupal; la prestación de servicios de guías turísticos, intérpretes, de carga y de despachos de equipajes; la compra y venta de cheques del viajero; la formalización - por cuenta de empresas autorizadas - de seguros que cubran las contingencias de los servicios contratados; despachos de aduanas; venta de entradas a espectáculos. La organización de servicios de apoyo empresario, alquiler de salas de reuniones, oficinas personales, servicios telefónicos y mensajería, gestora general.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a cinco Directores, según fije la Asamblea, se fija en: **Presidente:** al señor **Miguel Angel GUTIERREZ**. **Director Suplente:** a la señora **Gabriela Alejandra MUÑOZ**, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de cada año.- **Representación legal:** Corresponde al Presidente.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO
DECOMERCIO, 06 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Pozos de Exploración Tres Colinas Norte A, B y la Pirca ix 3, ubicada en "Área Chorrillos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto de Alimentación a Río Turbio y localidades aledañas", ubicada en "Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente.

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Abril de 2006 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 5) Distribución de dividendos.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz

P-4

NOTIFICACION
C.P.E

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, D.N.I. 13.747.271, con domicilio desconocido, que

en las actuaciones caratuladas "CASTAÑON RUBEN ENRIQUE s/PRESUNTO ABANDONO DE TAREAS", Expte. N° 622.435/06, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, a los 19 días del mes de Febrero de 2007... **RESUELVE: 1) HACER CARGOS** al docente RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, D.N.I. N° 13.747.271, quien se desempeñaba como director de la Escuela Especial N° 3 de la localidad de Pico Truncado, cumpliendo funciones en la Escuela de EGB N° 35 de esta localidad por Resolución N° 2646/02, actualmente suspendido sin goce de haberes, al encuadrarse en incumplimiento a lo estipulado por la Resolución N° 0806/04 ratificada por Acuerdo 070/04; Resolución 971/69, Art. 28 y su reglamentación, y Anexo punto V).- **2) NOTIFICAR** al sumariado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- *Instructora Sumariante Zona Norte.- Victor Pastrana- Secretario de Actuaciones*".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN
LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE
SU INTERES:

Art. 86°.- De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder.-

Art. 87°.- Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva, la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

Art. 88°.- Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2007.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.

Consejo Pcial. de Educación

P-3

CONCURSO
PUBLICO DE
OFRECIMIENTO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° TRES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

LUGAR DE INSCRIPCION: LASSOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 21 DE MARZO DE 2007 Y HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2007, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 04 DE MAYO DE 2007, A LAS 14 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

REGLAMENTO DEL CONSEJO - MODIFICACION PARCIAL: ART. 10°: EL PROCESO DE EVALUACION: CONTEMPLARA LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES QUE NO PODRA SER MAYOR A TREINTA (30) PUNTOS, PRUEBA DE OPOSICION CUYO TOPE SERA DE CINCUENTA (50) PUNTOS, Y LA ENTREVISTA PERSONAL QUE PODRA TOTALIZAR HASTA VEINTE (20) PUNTOS. ELLO, SIN PERJUICIO DE QUE POR MAYORIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO SE DISPONGA EN LA ENTREVISTA PERSONAL - ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL 2DO. PARRAFO DEL ART. 11 DE LA LEY N° 2552 - LA DESCALIFICACION DEL CONCURSANTE. AQUELLOS INSCRIPTOS QUE EN LA PRUEBA DE OPOSICION NO ALCANCEN UN MINIMO DE VEINTISEIS (26) PUNTOS QUEDARAN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS.- ARTICULO 11° LEY 2552 CUARTO PARRAFO.- SUPERADA LA PRUEBA DE OPOSICION - PREVIA A LA ENTREVISTA PERSONAL - EL CONCURSANTE DEBERA SOMETERSE A UNA ENTREVISTA PSICOLOGICA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente

Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vice-Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA DE VENTA
N° 01/2007 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: VENTA DE:

* UNA (1) PICK-UP F-100 - AÑO 1990

* UN (1) JEEP CHEROKEE SPORT - Año 1998

* UN (1) CAMION FORD 7000 - Año 1977

* (1) PICK-UP F-100 - Año 1981

PRESUPUESTO \$ 52.000,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE MARZO DE 2007 A LA HORA 11:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: CINCUENTA (\$ 50,00)

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. (9311) - TEL-FAX: 02692-491093

P-3

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 01/07
Expediente N° 151.125/07

Fomicruz S.E. Llama a Concurso Público para contratar un Servicio de Enfermería en el Yacimiento Las Lajas.

Objeto: Contratación de un Servicio de Enfermería en el Yacimiento Las Lajas, distante a 160 Km. al Norte de Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz República Argentina por el término de 1 (un) Año.-

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de Marzo de 2007 a las 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700 (Pesos Setecientos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966)424650/426175

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 04/2007.

OBRA: "TERMINACION SEDE CENTRO RESIDENTES CHILENOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.500.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 36.000,00.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 19 DE MARZO A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS- PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA: EN LA SITADA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES.-

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP - 9400 - RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 08/2007

OBRA: "REFACCION EDIFICIO AVDA. SAN MARTIN PARA LA CAJA DE PREVISION SOCIAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.269.499,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.179.666,00.-

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 62.694,99

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 18 DE ABRIL A LAS 15:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA: EN LA CITADA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES.-

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP - 9400 - RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 02/07
Expediente N° 151.126/07

Fomicruz S.E. Llama a Concurso Público, para contratar un Servicio de Catering y Limpieza en el Yacimiento Las Lajas.

Objeto: Contratación de un Servicio de Catering y Limpieza en el Yacimiento Las Lajas, distante a 160 Km. al Norte de Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz República Argentina por el término de 1 (un) Año.-

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E.mail: fomicruz@fomicruz.com.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de Marzo de 2007 a las 15:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 (Pesos Mil Doscientos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966)424650/426175

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

ALIMENTACION EN MEDIA TENSION
COMPLEJO VALDELEN en RIO TURBIO
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 488.000.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 03/04/2007.- a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 488.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 09/07.-

OBRA: "CONSTRUCCION HOGAR DE
ANCIANOS".-

UBICACION: 28 DE NOVIEMBRE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.040.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 1.300.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS
SETENTA DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.400,00.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-
TE ALZADO.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 15:00 HORAS,
EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE
SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500,00 C/
UNO EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES.- www.santacruz.gov.ar
(Licitaciones)
P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 10/2007.-

OBRA: "PLANTA DE TRATAMIENTO
DERESIDUOS SOLIDOS URBANOS"

UBICACION: PUERTO SAN JULIAN
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.200.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 2.800.000,00

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS
CUARENTA DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 42.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-
TE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 15:00 HS., EN
LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-
TRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIE-
GOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO
A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP - 9400 -
RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA
CRUZ.- www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N°
002-07

OBJETO: "Provisión de conjuntos tu-
bulares para la construcción de columnas des-
tinadas a la obra de redes de baja tensión y
alumbrado público en las manzanas 210 (B),
210 (C), 14, 204 (A), 204 (B), 125 (A), 126 (A),
127 (A) y futuras ampliaciones a realizar en
nuestra ciudad".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecien-
tos Veinte Mil (\$ 720.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil
Ciento Sesenta (\$ 2.160), disponible a la venta
en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: día 26 de
Marzo de 2007 a la hora 10:30.

APERTURA: día 26 de Marzo de 2007, a la
hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Mu-
nicipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Direc-
ción de Energía Tel. 0297-4999041 o Depart-
amento Compras Tel. 02974992771 en horario de
atención al público de 08 a 15 Hs.

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar
documentación en el Boletín Oficial que los mis-
mos deberán tener una tipografía mínima de
tamaño 12 y un interlineado normal. Asi-
mismo se hace saber que este requisito será in-
dispensable para recepcionar tal documenta-
ción.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Co-
municar dentro del término de Treinta (30) días,
a este Organismo, si no son recepcionados en forma
regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el
fin de regularizar en forma inmediata el envío de
los mismos, de lo contrario esta Dirección General
no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suce- sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
serán tenidos por auténticos y obligatorios por el
efecto que sean Publicados y por comunicados y
suficientemente circulados dentro del Territorio Pro-
vincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN
DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS EN LA
BAHIA REDONDA, LAGO ARGENTINO, EL CALAFATE"
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 494.500.- Plazo: 3 Meses
Fecha de Apertura: 30/03/2007.-
a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 495.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-1

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4059

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0157 - 0159 - 0164 - 0169.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTEZADOS	
0152 - 0153 - 0154 - 0155 - 0158 - 0160 - 0161 - 0162 - 0163 - 0165 - 0166 - 0167 - 0168 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180 - 0181 - 0182 - 0183 - 0184 - 0185.-	Págs. 2/4
RESOLUCIONES	
0151 - 0451 - 0962 - 0963 - 1023 - 1046 - 0152/IDUV/07.-	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
007 - 008 - S.M.A./07 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030/ST./07 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016/S.C./07.-	Págs. 5/8
EDICTOS	
MARTEARENA - CARRIZO - VARGAS VARGAS - ALI C/VILLA - B.P.T. DEL F. C/VI- LLEGAS Y OTRA - CAMEJO, CAMEJO Y VILLEGAS - HENRIQUEZ - RODRIGUEZ - ETO. N° 001/VENCIMIENTO DE CATEO - SANCHEZ - OTHILA S.A. - ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L. - RICK'S S.A.-	Págs. 8/10
AVISOS	
S.M.A./POZO DE EXPLORACION TRES COLINAS NORTE A,B Y LA PIRCA ix 3/GA- SODUCTO DE ALIMENTACION A RIO TURBIO Y LOC. ALEDAÑAS.-	Pág. 10
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-	Pág. 10
NOTIFICACION	
C.P.E./CASTAÑON RUBEN ENRIQUE (ABANDONO DE TAREAS).-	Pág. 10
CONCURSO PUBLICO DE OFRECIMIENTO	
CONSEJO MAGISTRATURA DE LA PCIA. STA. CRUZ (CUBRIR CARGO DE JUEZ).-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
01/M.G.G./07 (Primer Llamado) - 01- 02/ FOMICRUZ S.E/07 - 04/S.O.P./07/ (PRORROGA) - 08- 09- 010/S.O.P./07 - 002/M.P.T/07 - 18- 15/IDUV/07.-	Págs. 11/12